

MENDOZA, **22 AGO 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 6826/2018 (Nº Original EXP-FIN: 2607/2015) y NOTA-CUY: 6550/2017 incorporada al Expediente de referencia, en las que se tramita la adscripción de la Arq. Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", de la carrera de Arquitectura, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la Arq. CARRACEDO ZARAGOSI durante el período noviembre 2015 a octubre 2016 cumplió actividades de adscripción en la asignatura de referencia, por lo que corresponde otorgar el reconocimiento de dicha actividad, de acuerdo a lo informado por el Profesor Titular de la asignatura.

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución Nº 318/2016-CD por UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2016.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3º - Inciso 3.2 – Ordenanza Nº 03/2015-CD).

Que a fs. 17 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Dis. Andrés Gustavo ASARCHUK, en cumplimiento del Artículo 3º de la Resolución Nº 318/2016-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la asignatura, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este cuerpo en sesión del día 03 de julio del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el reconocimiento de las actividades realizadas, en la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2015 y el 31 de octubre de 2016, a la Arq. Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI (DNI: 35.925.332), en calidad de Auxiliar Adscripta Ad honorem, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 03/2015-CD

ARTICULO 2º.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura "Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II", correspondientes al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI, durante el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, con una calificación de "Muy Satisfactorio", en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5º - Inciso 5.1.(b) y 6º de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTICULO 3º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de julio del año 2018 (2da. renovación), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Arq.

Resol. – CD Nº 176 / 18



Viviana Paola CARRACEDO ZARAGOSI (DNI: 35.925.332), en la asignatura “Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II”, de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- La Arq. CARRACEDO ZARAGOSI deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 176 / 18